



E S T U D I O
S E G U R I D A D P R I V A D A E N E S P A Ñ A
E S T A D O D E L A C U E S T I Ó N

2 0 1 2

[PRINCIPIOS, CONCLUSIONES Y ACTUACIONES PROPUESTAS]

F E B R E R O

2 0 1 2



FUNDACIÓN EMPRESA, SEGURIDAD Y SOCIEDAD

EL ESTUDIO PRETENDE ANALIZAR LA REALIDAD DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LA ACTUALIDAD DESDE VARIAS PERSPECTIVAS: SU IMPACTO ECONÓMICO, LABORAL, LEGAL, SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, SU SITUACIÓN EN RELACIÓN CON EL ENTORNO INTERNACIONAL COMPARABLE Y, SOBRE TODO, LA VISIÓN DE LA SOCIEDAD AL RESPECTO.

El contenido completo del estudio se puede ver en la página

www.fundacionesys.com

El Estudio realizado por el Grupo de expertos de la Fundación ESYS no pretende ser un punto final sobre la situación estudiada, sino un análisis del estado de la cuestión con voluntad de generar un debate dinámico entre los diferentes actores de la sociedad (administraciones públicas, empresas, trabajadores, expertos, etc.), para mejorar en una materia siempre sensible en nuestra cultura, como es la relación entre Seguridad y Sociedad.

El ámbito de reflexión y estudio se ha realizado en torno del concepto de Seguridad Privada, entendido como el conjunto de acciones realizadas por las empresas y los ciudadanos para protegerse ante **riesgos** de origen deliberado, ya sean **físicos** (robos, atracos, atentados, sabotajes, etc.) o **informáticos** (virus, troyanos, intrusiones informáticas, suplantación de identidad, etc.).

PRINCIPIOS

El Estudio parte de una declaración de principios, lo que el grupo ESYS desearía para la Seguridad Privada, que entiende ésta como el conjunto de los esfuerzos de la Sociedad Civil para, en unión y colaboración con la Seguridad Pública, garantizar a los ciudadanos y las empresas la mayor cuota de Seguridad con la menor agresión a las libertades.

Estos **Principios** se pueden concretar en:

A

En las sociedades democráticas la Seguridad es un bien y un derecho de los ciudadanos que tiene que ser garantizado por el Estado. En este contexto el papel de la Seguridad Privada es un elemento fundamental.

B

La Seguridad Privada, como conjunto de esfuerzos de libre iniciativa de la sociedad civil, debe ser aprovechada en mayor medida por el Estado, conjugando su actividad con la de la Seguridad Pública, tanto desde un punto de vista operativo como económico.

C

La evolución tecnológica y las nuevas formas de criminalidad obligan a un esfuerzo normativo y de formación muy dinámicos para la Seguridad, tanto Pública como Privada, y tanto Física como Informática, a los que no debe ser ajeno el Estado en su función reguladora.

D

El esfuerzo profesional y empresarial de las personas y las empresas dedicadas a la prestación de Seguridad Privada, y el esfuerzo económico y de recursos realizado por las empresas usuarias de la Seguridad Privada para completar su Seguridad en colaboración con la Seguridad Pública debe ser reconocido socialmente, en tanto en cuanto ayuda a la optimización de los recursos del Estado y contribuye a la Seguridad de toda la Sociedad.

En consonancia con estos principios que se desean alcanzar, y una vez estudiados los datos y analizadas las diferentes opiniones de los actores implicados, el Grupo de expertos de la Fundación ESYS ha llegado a las siguientes:

CONCLUSIONES GENERALES:

1

La normativa legal de la Seguridad Privada Física en España ha jugado un papel fundamental en el desarrollo del sector, pero en la actualidad se ha quedado obsoleta y es demasiado restrictiva para permitir su evolución y cumplir los objetivos que se le demandan.

2

La Seguridad Privada Informática necesita con urgencia una normativa específica que se adapte a la realidad tecnológica actual.

3

El desarrollo normativo debe realizarse desde una perspectiva integral, pensando en la convergencia de la Seguridad Física e Informática.

4

El desarrollo de la normativa sobre Seguridad debe hacerse teniendo en cuenta la pertenencia de España a la Unión Europea y el marco legal internacional.

5

Frente a unos riesgos globales, tanto desde un punto de vista de la Seguridad Física como Informática, se deben promover mecanismos de coordinación internacionales.

6

Para un mejor aprovechamiento de la Seguridad Privada por parte de la Seguridad Pública, es necesario reforzar la coordinación entre ambas transformando el actual modelo unidireccional por una comunicación de carácter bidireccional, muy especialmente en el ámbito de la Seguridad Informática, donde la necesidad es aún mayor, tal y como expresan los responsables de la Seguridad Pública.

7

Se deberían ampliar las competencias de la Seguridad Privada con un doble objetivo, por un lado para reforzar el apoyo a la Seguridad Pública, y por otro para atender necesidades de seguridad específicas (calles comerciales, eventos deportivos, espectáculos, etc.).

8

La evolución de la tecnología de la información, con el uso de las redes sociales, de la utilización de la “nube” para almacenar datos y aplicaciones, etc., reclama nuevas maneras de proteger a las empresas y a los ciudadanos ante métodos novedosos de comisión de delitos. Estas nuevas formas delictivas requieren una colaboración más efectiva entre la Seguridad Informática Pública y Privada.

9

Debe estudiarse la necesidad de que el personal de la Seguridad Privada pueda tener carácter de agente de la autoridad.

10

El gran desarrollo alcanzado por el sector en los últimos años, exige un aumento de la profesionalidad de la Seguridad Física. A ello contribuiría una formación reglada que permita un nivel de formación mínimo garantizado y una diversificación que recoja las distintas especialidades del sector. Parece lo más aconsejable integrar esta formación entre los estudios oficiales del Ministerio de Educación.

11

La Administración Pública debería establecer mecanismos y baremos que garanticen que los servicios de Seguridad Informática se prestan con la debida calidad. Actualmente no existe una formación reglada adecuada.

12

Apenas hay datos económicos ni de incidentes sobre la Seguridad Informática en España. La mayoría de los incidentes de Seguridad no son denunciados por las empresas que los sufren.

13

Existe una contradicción aparente entre la valoración positiva de la Sociedad hacia la Seguridad Privada y el reconocimiento que perciben sus profesionales.

14

Parece necesario un cambio organizativo en las empresas de forma que, independientemente de cómo organicen sus recursos de Seguridad, haya un único responsable ante la alta Dirección y la Seguridad Pública, que dirija los esfuerzos de la Seguridad Física y la Seguridad Informática.

Alcanzar estas conclusiones generales ha llevado al Equipo de Reflexión a las Propuestas de Actuación, algunas de las cuales se han recogido directamente de las iniciativas planteadas por los diferentes actores entrevistados.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Marco Legal

1

Revisión de la Legislación de Seguridad Privada recogiendo en ella todo lo referente a la Seguridad Informática, considerando como actividades de las empresas de Seguridad las dedicadas a Instalación y Mantenimiento, Monitorización de Sistemas, y Consultoría y Auditoría en Seguridad Informática (incluyendo el llamado "hacking ético") desarrollando todos los aspectos que les afecten, desde registro de empresas, calificación de profesionales y medidas obligatorias para empresas.

2

Continuación de la labor de simplificación de los trámites administrativos que regulan las actividades de las empresas de Seguridad Privada.

3

Impulso de una armonización de la legislación de los distintos países en materia de Seguridad Informática para permitir la persecución internacional de delitos en Internet.

4

Conciliación de las legislaciones actuales relativas a la Seguridad Privada en las Comunidades Autónomas para facilitar el libre ejercicio empresarial.

Relación Seguridad Pública - Privada y Utilidad del servicio

5

Consideración de la importancia que tiene la Seguridad Privada, estableciendo su interlocución con la Seguridad Pública en un nivel superior en el Ministerio del Interior.

6

Generación desde el Ministerio del Interior, y las Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas estas competencias, protocolos de colaboración, realmente biunívoca, entre la Seguridad Privada y la Seguridad Pública, prestando especial interés a las alertas de Seguridad Informática.

Profesionalidad y Formación

7

Generar los estudios académicos oficiales de Formación Profesional que afecten a Vigilantes, Escoltas, Operadores de Sistemas de Control, etc., cuyos títulos oficiales validen a los alumnos para prestar los servicios de Seguridad Privada correspondientes y, en su caso, para el ingreso en academias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

8

Generar los estudios universitarios de Seguridad Privada, ya sean de currículo de gestión o técnico, con los estudios de grado o posgrado que se precisen. Las titulaciones oficiales validarán a los alumnos para los cargos de Ingenieros de Sistemas de Seguridad Física o Informática, Directores de Seguridad y Jefes de Seguridad.

9

Revisión de la cláusula de subrogación del personal de Seguridad Privada Física en aras de la calidad del servicio y la competitividad empresarial.

10

Estudio de la posibilidad de investigar, previamente a la contratación, al personal para puestos críticos que afecten a la Seguridad de las empresas.

Reconocimiento Social

11

Compromiso de las asociaciones de empresas de Seguridad y de usuarios de la Seguridad Privada para esforzarse en la promoción de opinión favorable al reconocimiento social de los profesionales de la Seguridad Privada, Física e Informática.

12

Compromiso de las empresas usuarias de Seguridad, y sus asociaciones, de promover la inclusión de la Seguridad Privada entre las políticas de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas.

13

Compromiso de la Fundación ESYS en apoyar y difundir estas propuestas y en mantener el esfuerzo de estudio y divulgación de los diferentes aspectos de la Seguridad Privada, de forma que se colabore a su mejor comprensión por parte de la sociedad en general y las Administraciones Públicas.



indra

renfe



Telefonica



FUNDACIÓN EMPRESA, SEGURIDAD Y SOCIEDAD

FUNDACIÓN ESYS AVENIDA DE BRASIL 29, 1º 28020 MADRID <http://www.fundacionesys.com>